

FEMINICIDIO

DIANA RUSELL
FEMICIDE
C-539/16



NOCIÓN
ORIGEN
PROBLEMA ESTRUCTURAL

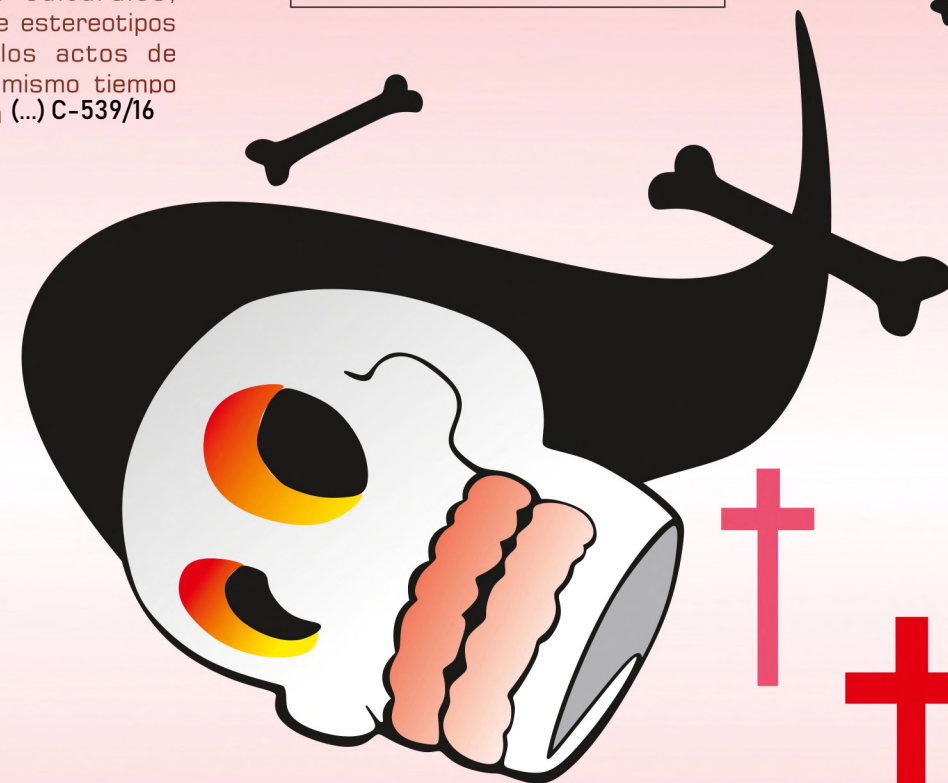
ART. 104A CODIGO PENAL COLOMBIANO

(...) el feminicidio es un acto de extrema violencia, pero perfectamente coherente y armónico con un contexto material de sometimiento, sujeción y discriminación, al que ha sido sometida la mujer de manera antecedente o concomitante a la muerte. Por sus rasgos, es una agresión que guarda perversa sincronía e identidad con todo un complejo de circunstancias definidas por la discriminación que experimenta la víctima. Las mismas condiciones culturales, caracterizadas por el uso de estereotipos negativos, que propician los actos de discriminación, propician al mismo tiempo también la privación de su vida (...) C-539/16

POR SU CONDICIÓN DE MUJER

ELEMENTO SUBJETIVO DEL TIPO
+
ELEMENTO CONTEXTUAL

La connotación de "elemento subjetivo del tipo" que reviste a esta expresión, implica asumir que la misma está referida a la motivación o el propósito que dio lugar a la ejecución de la conducta delictiva.



SUBORDINACIÓN CEPAL 1996



† **DESIGUALDAD**
DEPENDENCIA
OFICIOS LIMITADOS



CORTE CONSTITUCIONAL
SALA PLENA
C-297/16

LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
IGUALDAD
NO DISCRIMINACION



CONSEJO DE ESTADO SENTENCIA #
Nº 76001-23-31-000-2007-00903-01(44378)



VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS Facultad de Derecho Investigación Asistida III Semillero de Investigación en Política Pública y Control Fiscal de los Grupos Socio-humanística del Derecho Público Francisco de Vitoria
Docente: Dalia Carreño Dueñas
Estudiante: Claudia Camila Caro Aguilar
Diseño por: Andrés Felipe Caro Aguilar

